REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Laboral
Radicado: 252901203002-**2017-00356**-00

Ingresan las presentes diligencias una vez corrido el traslado de la liquidación de costas elaborada por la secretaría, la cual una vez revisada se advirtió que se ajusta a lo causado dentro del proceso, en consecuencia, el juzgado imparte APROBACIÓN de las costas en la suma de. **$2.077.803.oo**

De otra parte, frente a la renuncia presentada por el profesional del derecho abogado Luis Gabriel Arbeláez Marín téngase que la misma se tiene en cuenta, en atención a que fue comunicada y remitida al poderdante y demandado en este asunto, conforme se advierte en el correo remitido a este Despacho.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 06/09/2022